



CONCELLOS

ALFOZ

Anuncio

O Pleno deste Concello, en sesión extraordinaria celebrada o día 23 de abril de dous mil vinteún, acordou a aprobación provisional da Ordenanza fiscal reguladora da taxa por servizos urbanísticos.

E en cumprimento do disposto no artigo 17.2 do Texto Refundido da Lei Reguladora das Facendas Locais, aprobado polo Real Decreto Lexislativo 2/2004, de 5 de marzo, sométese o expediente a información pública polo prazo de trinta días a contar desde o día seguinte da inserción deste anuncio en o Boletín Oficial da Provincia, para que os interesados poidan examinar o expediente e presentar as reclamacións que estimen oportunas.

Durante devandito prazo poderá ser examinado por calquera interesado nas dependencias municipais para que se formulen as alegacións que se estimen pertinentes. Así mesmo, estará a disposición dos interesados na sede electrónica deste Concello [<http://concellodealfoz.sedelectronica.es>].

Se transcorrido devandito prazo non se presentaron reclamacións, considerárase aprobado definitivamente devandito Acordo.

En Alfoz, a 27 de abril de 2021.- O Alcalde-Presidente, Jorge Val Díaz.

R. 1177

Anuncio

Aprobada inicialmente a ordenanza reguladora do prezo público e réxime do servizo de uso de material reproductor de audioguías para visitas turísticas e culturais do Concello de Alfoz por Acordo do Pleno de data 23 de abril de 2021, de conformidade cos artigos 49 e 70.2 da Lei 7/1985, de 2 de abril, Reguladora das Bases de Réxime Local e 56 do Texto Refundido de Réxime Local, sométese a información pública polo prazo de trinta días, a contar desde día seguinte á inserción deste anuncio en o "Boletín Oficial da Provincia" para que poida ser examinada e presentar as reclamacións que se estimen oportunas.

Durante devandito prazo poderá ser examinado por calquera interesado nas dependencias municipais para que se formulen as alegacións que se estimen pertinentes. Así mesmo, estará a disposición dos interesados na sede electrónica deste Concello [<http://concellodealfoz.sedelectronica.es>].

No caso de non presentarse reclamacións no citado prazo, entenderase definitivamente aprobado o Acordo de aprobación da mencionada Ordenanza.

En Alfoz, a 27 de abril de 2021.- O Alcalde-Presidente, Jorge Val Díaz.

R. 1178

CASTROVERDE

Anuncio

En cumprimento do artigo 169.1, por remisión do 177.2 do Real Decreto Lexislativo 2/2004, de 5 de marzo, polo que se aproba o texto refundido da lei reguladora das facendas locais, ao non terse presentado alegacións durante o prazo de exposición ao público, queda automaticamente elevado a definitivo o acordo de Pleno adoptado na sesión ordinaria do 25 de marzo de 2021, de aprobación do expediente de modificación de créditos num. 4/2021, do orzamento en vigor, na modalidade de suplemento de crédito e crédito extraordinario, e faise público que, despois de dito expediente, o resumo por capítulos do estado de gastos queda da seguinte forma:

ESTADO DE GASTOS	
OPERACIÓN NON FINANCEIRAS	
<u>A) GASTOS POR OPERACIÓN CORRENTES</u>	
CAPÍTULO I: Gastos de Persoal	593.029,40
CAPÍTULO II: Gastos en Bens Correntes e Servizos	1.828.276,71
CAPÍTULO III: Gastos Financeiros	-----
CAPÍTULO IV: Transferencias Correntes	246.902,14
<u>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
CAPÍTULO VI: Inversións reais	961.160,75
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	60.600,00
OPERACIÓN FINANCEIRAS	
CAPÍTULO VIII: Activos financeiros	-----
CAPÍTULO IX: Pasivos financeiros	-----
TOTAL:	3.689.969,00

Contra este acordo, en virtude do disposto no artigo 171 do Real decreto lexislativo 2/2004, do 5 de marzo, os interesados poderán interpoñer directamente recurso contencioso-administrativo, na forma e prazos establecidos nos artigos 25 a 42 da Lei 29/1998, do 13 de xullo, reguladora da dita xurisdición.

Sen prexuízo disto e consonte o establecido no artigo 171.3 do Real decreto lexislativo 2/2004, do 5 de marzo, a interposición dese recurso non suspenderá por si soa a efectividade do acto ou acordo impugnado.

Castroverde, 27 de abril de 2021.- O Alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 1189

PORTOMARÍN

Anuncio

De conformidade co decreto de alcaldía de 30 de abril de 2021, faise pública a convocatoria para a selección de persoal laboral temporal a través de bolsa de emprego, cunha vixencia de tres anos para o servizo de axuda no fogar do Concello de Portomarín.

A convocatoria e as bases aprobadas, están colgadas na sede electrónica do Concello de Portomarín na seguinte dirección: <http://portomarin.sedelectronica.gal>, así como na páxina web do Concello www.concellodeportomarin.es, e no taboleiro de anuncios.

O prazo de presentación de instancias será de 5 días hábiles, contados a partir do día seguinte á data de publicación.

Portomarín, 3 de maio de 2021.- O Alcalde en función, Pablo Rivas Folgueira.

R. 1261

ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

XULGADO DO SOCIAL N.º 2 LUGO

Anuncio

DAVID SANTOS RIO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE LUGO,

HAGO SABER: Que en el procedimiento de EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 16/2021 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de Dª MARIA BELEN ROIS VILA contra AMYS INGENIERIA SL, se ha dictado auto de fecha 22/4/2021, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“DISPONGO: Declarar extinguida la relación laboral que unía a Dª. MARIA BELEN ROIS VILA con la empresa AMYS INGENIERIA SL, condenando a ésta a que abone a la trabajadora la cantidad de **5.387,80 euros** en concepto de indemnización, más la de **12.482 euros** en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de despido (23/3/2020) hasta la de esta resolución, a razón de 31,60 euros diarios.- No ha lugar a fijar la

indemnización adicional solicitada por la actora, al no apreciarse la concurrencia de perjuicios o circunstancias especiales que motiven su determinación.- Notifíquese a las partes.- MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en la entidad BANCO SANTANDER (IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274), expediente número 2323000030001621. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.- Así lo acuerda y firma SSª. Doy fe.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AMYS INGENIERÍA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a veintiséis de abril de dos mil veintiuno.- **EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 1190

XULGADO DO SOCIAL N.º 3 LUGO

Anuncio

Dª MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 003 DE LUGO.

HAGO SABER: Que por Diligencia de ordenación dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dª VANESSA LOPEZ VAZQUEZ contra MONET 2000 SL y ALEJANDRO JAVIER SANTOS FERNANDEZ, en reclamación por DESPIDO, registrado como DSP 261 /2021 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar a MONET 2000 S.L. y a ALEJANDRO JAVIER SANTOS FERNANDEZ, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1/6/2021 a las 10:10 horas, en Planta 4 - Sala 8 - Edif. Xulgados, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.**

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretendan comparecer al acto del juicio asistidos de abogado o representados técnicamente por graduado social colegiado, o representados por procurador, pondrán esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **MONET 2000 SL** y a **ALEJANDRO JAVIER SANTOS FERNANDEZ**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En LUGO, a veintisiete de abril de dos mil veintiuno.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 1191

Anuncio

Dª MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de LUGO, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000001/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON CARLOS GANCEDO CRUZ contra la EMPRESA “HOSTELIZATE 2016, S. L.”, sobre ORDINARIO, se ha dictado DECRETO, en fecha 27.04.21, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Acuerdo:- a) Declarar a la empresa “HOSTELIZATE 2016, S. L.” en situación de INSOLVENCIA, por importe de 7.979,40 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.-b) Archivar las actuaciones previa

anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.- **MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta nº 2324 en el BANCO SANTANDER, debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,**"

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa "HOSTELIZATE 2016, S. L.", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de LUGO.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En LUGO, a veintisiete de abril de dos mil veintiuno.- **LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 1192

XULGADO DO SOCIAL N.º 5 A CORUÑA

Anuncio

D^a EVA ORTIZ SUAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 005 de A CORUÑA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000293 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D^a JOSE FRANCISCO BREA LOPEZ contra SEÑALIZACIONES & PROYECTOS DE GALICIA SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. EVA ORTIZ SUAREZ

En A CORUÑA, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Por recibida la anterior diligencia negativa de citación, únase a las actuaciones, y, una vez averiguado domicilio en la consulta efectuada en las bases de datos telemáticas a las que accede el Juzgado y siendo el mismo en el que se practicó, y no constando de baja la citada empresa en la base de datos del PNJ, líbrese exhorto para la practica de dicha citación y asimismo, **cítese a SEÑALIZACIONES & PROYECTOS DE GALICIA SL para el día 26/05/2021 a las 11:00 horas** en el que corresponda, y a través de la notificación de la presente por medio del **B.O.P.** A su vez, cítese y dese traslado de la demanda y demás documentos al **FOGASA**.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN Y CITACION EN LEGAL FORMA a SEÑALIZACIONES & PROYECTOS DE GALICIA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A CORUÑA, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.- **EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

R. 1193

MINISTERIO PARA A TRANSICIÓN ECOLÓXICA E O RETO DEMOGRÁFICO**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AUGAS***Anuncio***Expediente: A/27/26812**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., de fecha 17 de abril de 2021 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Comunidad de Usuarios Manantial Chousa de Candedo, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,076 l/s de agua procedente del manantial Chousa de Candedo, en la parroquia de Caraño (San Martiño), término municipal de Pol (Lugo), con destino a usos domésticos y ganaderos.

Lugo, 27 de abril de 2021.- EL JEFE DE SERVICIO, José Manuel Blanco López.

R. 1194

*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA****A/27/30789**

La CMVMC Verducedo, Costa de Páramo e Costoiras solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,278 l/s de agua a derivar en el lugar de Sa, parroquia de Sa (Santiago), en el término municipal de O Páramo (Lugo), con destino a extinción de incendios.

La captación se realizará en un arroyo a través de una tubería dotada de filtro que conducirá el agua hasta el depósito de extinción de incendios.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de O Páramo, o en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., sitas en Lugo, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta, donde estará de manifiesto el expediente de acuerdo con las normas de consulta derivadas de la situación sanitaria, pudiendo informarse previamente en el teléfono 982 265260 o en email registro.lugo@chminosil.es.

Lugo, 27 de abril de 2021.- EL JEFE DE SERVICIO, José Manuel Blanco López.

R. 1195

*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.

EXPEDIENTE: V/27/01345

PETICIONARIO: José Antonio Vela Ruiz

VERTIDO

DENOMINACIÓN: Vivienda en Bonxe

LOCALIDAD: Bonxe (San Mamede)

TÉRMINO MUNICIPAL: Outeiro de Rei

PROVINCIA: Lugo

RÍO/CUENCA: Santa Marta/Sta. Marta de

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "Vivienda en Bonxe" - "José Antonio Vela Ruiz", con un volumen máximo anual de 248,00 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica.
- Arqueta de toma de muestras.
- Zanja filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O. A. durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda da Muralla, 131, 2º).

Lugo, 27 de abril de 2021.- EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, CALIDAD DEL AGUA Y VERTIDOS
Diego Fompedriña Roca.

R. 1196

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/27/35112

Asunto: Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas

Peticionario: MVMC La Conchada

Nombre del río o corriente: Manantial

Volumen solicitado: 110 m³

Punto de emplazamiento: parroquia de Nocado (San Lourenzo)

Término Municipal y Provincia: Quiroga (Lugo)

Destino: Extinción de incendios.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza en un manantial en el que se colocará una tubería por la que circulan las aguas hasta el depósito de extinción de incendios.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., ante este Organismo, Ayuntamiento de Quiroga, o a través de cualquiera de los medios o registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que el expediente estará de manifiesto para su consulta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Ronda de la Muralla, 131 - 2º Planta - 27001 - LUGO).

A este respecto, y mientras existan limitaciones de acceso como consecuencia de los riesgos sanitarios derivados del riesgo de contagio de la COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y tener en cuenta las MEDIDAS DE SEGURIDAD que se establezcan.

Lugo, 27 de abril de 2021.- EL JEFE DEL SERVICIO, José Manuel Blanco López.

R. 1197

*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA****Expediente: A/27/35107**

Asunto: Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas

Petionario: MVMC de San Pedro

Nombre del río o corriente: arroyo innominado

Volumen solicitado: 30 m³

Punto de emplazamiento: San Pedro en la parroquia de San Pedro de Incio (San Pedro)

Término Municipal y Provincia: O Incio (Lugo)

Destino: Extinción de incendios

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

La captación se realiza en un arroyo innominado mediante una tubería dotada de filtro por la que circularán las aguas hasta el depósito de extinción de incendios.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., ante este Organismo, Ayuntamiento de O Incio, o a través de cualquiera de los medios o registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que el expediente estará de manifiesto para su consulta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Ronda de la Muralla, 131 - 2º Planta - 27001 - LUGO).

A este respecto, y mientras existan limitaciones de acceso como consecuencia de los riesgos sanitarios derivados del riesgo de contagio de la COVID-19, para acceder al expediente de forma presencial, se deberá de SOLICITAR CITA PREVIA y tener en cuenta las MEDIDAS DE SEGURIDAD que se establezcan.

Lugo, 27 de abril de 2021.- EL JEFE DEL SERVICIO, José Manuel Blanco López.

R. 1198

*Anuncio***INFORMACIÓN PÚBLICA****EXPEDIENTES DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES Y OBRAS EN ZONA DE POLICÍA**

EXPEDIENTES: V/27/01365, A/27/34953

PETICIONARIO: María Hiebra Somoza

DENOMINACIÓN: Vivienda y hostel en Santo Adrián

LOCALIDAD: Santo Adrián A Pobra do Brollón (San Pedro)

TÉR. MUNICIPAL: A Pobra do Brollón

PROVINCIA: Lugo

RÍO/CUENCA: Saa/Saa

Las obras cuya autorización se solicita consistirán en la instalación de fosa séptica en la margen derecha del río Saa, en la parcela 787 del polígono 66 del T.M. de A Pobra do Brollón (Lugo).

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas y de hostelería de "Vivienda y hostel en Santo Adrián" - "María Hiebra Somoza", con un volumen máximo anual de 372,00 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Arqueta sifónica con desbaste.
- Fosa séptica con prefiltro.
- Arqueta de toma de muestras.
- Zanja filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O. A. durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Lugo (Ronda da Muralla, 131, 2º).

Lugo, 28 de abril de 2021.- EL JEFE DEL SERVICIO, José Manuel Blanco López.

R. 1199

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

A/27/34971

Lamaboa San Benito S.L., con D.N.I. ***3809*, solicita autorización para efectuar talas en la zona de policía, cuyos datos son los siguientes:

CORRIENTE: Rego de Portacás, Rego de Portos y Rego de Parada

MARGEN / RIBERA: derecha, izquierda y izquierda

Nº Y ESPECIE DE LOS ÁRBOLES A TALAR: 120 robles, 125 abedules y 11 pinos

LUGAR: Parcela 47, 49, 89 y 91 del polígono 124

PARROQUIA: Vilar de Donas (San Salvador)

TÉRMINO MUNICIPAL: Palas de Rei

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de **UN (1) MES**, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Ronda de la Muralla, 131-2ª planta, LUGO), donde estará de manifiesto de acuerdo con las normas de consulta derivadas de la situación sanitaria, pudiendo informarse previamente en el teléfono 982 265260 o en email registro.lugo@chminosil.es

Lugo, 28 de abril de 2021.- EL JEFE DEL SERVICIO, José Manuel Blanco López.

R. 1187